**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO**
**DIRECCIÓN DE FINANCIERA**

**INFORME DE GESTIÓN No. 10**

**Bogotá (Cundinamarca), noviembre de 2025**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 395-CENACPERSONAL-2025 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 03-FEBRERO DE 2025 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza :18-46-101027720<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/FEB/2025<br>Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA |
| **4. CRP** | No. **35525**<br>Fecha expedición 06/FEB/2025<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL<br>Dependencia: COFIP-DIFIN EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-002)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $71.500.000,00 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 06/FEB/2025 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: MARÍA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ<br>Identificación: 40.027.495<br>Nacionalidad: colombiana<br>Dirección: CR 45 No. 22 - 05<br>Teléfono de contacto: 300 77 859 77<br>E-mail de contacto: mariquib123@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: SV. LUIS ALFREDO SEGURA VILLA<br>Cargo: SUBOFICIAL SOSTENIMIENTO FINAICIERO<br>Resolución de nombramiento: No 00003237 de fecha 23 de abril de 2025<br>Teléfono de contacto 3138533615<br>E-mail de contacto: Luis.segura@ejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Financiera del Ejército asesorando en aspectos contables y financieros. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría.<br>2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional.<br>3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos.<br>4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en las normas contables y tributarias (impuestos, retenciones y presentación información exógena) que se encuentren vigentes.<br>5. Elaborar el informe anual de la Contraloría General de la República.<br>6. Elaborar y efectuar seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República y demás entes de control internos y externos, garantizando que se cumplan las metas propuestas.<br>7. Consolidar y emitir respuesta de las Glosas de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas.<br>8. Asesorar al personal de la Dirección Financiera del Ejército en todo lo relacionado con los aspectos de contabilidad e impuestos. |

| | |
|---|---|
| | 9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP.<br>10. Proponer acciones de mejora en los procesos y procedimientos contables, elaborando instructivos, Directivas y Circulares.<br>11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.<br>12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza.<br>13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo.<br><br>**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**:<br>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.<br>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**Obligación 1.** Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría.

- Se efectuó reunión de seguimiento procesos de construcciones en curso, con las subunidades ejecutoras de presupuesto que reflejan saldo en la cuenta 1615.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pag 2 de 15
Codigo FO-SEC-[illegible]-CEAYC-241
Version: 10
Fecha de emision: 2024-08-27

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Acta n.° 2025129015133946** | | **Fecha** | 30 de octubre de 2025 |
| | | **Lugar** | |
| **Asunto** | ACTA REUNION DE SEGUIMIENTO CONSTRUCCIONES EN CURSO SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO | | |
| **Hora inicio** | | **Hora finalización** | |
| **Participantes** | CENAC POPAYAN – CENAC INGENIEROS – CENAC VALLEDUPAR - CENAC AVIACIÓN – CENAC ARMENIA – CENAC CUCUTA – CENAC BARRANQUILLA COREC | | |
| **Ausentes** | | | |

- Se emitió respuesta a la CENC CÚCUTA, estableciendo el procedimiento contable para la unificación de activos Proyecto del proyecto Catatumbo.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129002806271**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D C , 4 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
JUAN DAVID PEDRAZA MARTÍNEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta
Avenida Primera Vial al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Norte de Santander Cúcuta

Asunto: Respuesta Oficio 2025176033413243
Referencia: Solicitud lineamientos para la unificación de activos Proyecto Catatumbo

- Se emitió respuesta al SECEJ, respecto del seguimiento a la entrada de bienes y servicios de INDUMIL, objeto de la participación en ventas

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129002805421**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2025

Señor Mayor General
ERIK RODRIGUEZ APARICIO
Segundo Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe avance material recibido participación en ventas INDUMIL

- Se emitió respuesta a la CENAC CÚCUTA, para subsanar el hallazgo de conciliaciones bancarias efectuado por la Inspección General del Ejército

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129002817121**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 5 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
JUAN DAVID PEDRAZA MARTÍNEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta
Avenida Primera Vial al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Norte de Santander Cúcuta

Asunto. Respuesta oficio 2025176033878373
Referencia. Solicitud lineamientos cruce acta hallazgo No. 010/2024 CEIGE

Con toda atención, y de conformidad con lo solicitado en el oficio del asunto, me permito manifestar los siguientes aspectos:

1. Verificando lo plasmado en el Acta No 2025176015018366 del 27 de octubre de 2025 *"Socialización y verificación de la información solicitada para el requerimiento del Plan de mejoramiento hallazgo 010 2024 CEIGE"*, se resalta lo siguiente:

- **Se envió a la Ayudantía General del Ejército Nacional propuesta para la modificación de las tablas de retención documental:**

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129002823881**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29 25

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2025

Señor Coronel
JUAN JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ
Ayudante General Ejército
Carrera 57 No. 43-28
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta modificación tablas de retención documental

Con toda atención, me permito enviar la propuesta de modificación de las tablas de retención documental "TRD", de la Dirección Financiera del Ejército, con el propósito que, se incluyan los siguientes conceptos, así:

- **Se envió oficio al CEDE2, solicitando el reconocimiento contable del Convenio Derivado Offset,**

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129002830201**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29 25

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
PABLO SÁNCHEZ VILLEGAS
Jefe Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia - CEDE2
Carrera 57 No. 43-28
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud reconocimiento contable convenios OFFSET

Respetuosamente, me permito enviar el Convenio Derivado OFFSET, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la empresa ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S, con el propósito que se efectúe el reconocimiento

**Obligación 2.** Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional.

- Se consolidó el borrador de la Circular de Cierre de vigencia fiscal 2025 e inicio de la vigencia 2026.

- Se emitió Circular con las instrucciones de recaudo de sanciones disciplinarias por conversión a días de salario.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

**CIRCULAR N° 2025129002824001**

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2025

PARA: **JEMGF- JEMPP – JEMOP- JEMIC**
**SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO**

ASUNTO: Instrucciones recaudo sanciones disciplinarias por conversión a días de salario

Respetuosamente, y dando alcance al radicado No. 2023129002920971 del 12 de diciembre de 2023 "*Actualización número de cuenta recaudo presupuesto nacional*", me permito aclarar que, existen dos entidades financieras (banco de la república y banco agrario), a través de las cuales se pueden efectuar las consignaciones, objeto de las sanciones disciplinarias convertidas en días de salario, así:

**1. Procedimiento de recaudo via SEBRA- transferencia Banco de la República – (Subunidad Ejecutora de Presupuesto)**

- Se emitió Circular dirigida al COING- CENAC INGENIEROS – CEDE4 y CEDE10, con el propósito que, envíen la relación de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025, objeto de impuesto predial, vehículos, servicios públicos, entre otros.

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

**CIRCULAR Nº 2025129002851831**

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2025

PARA: JEMGF – COING – CENAC INGENIEROS
JEMPP – CEDE4 – CEDE10

ASUNTO: Solicitud cruce información reconocimiento cuentas por cobrar

Respetuosamente, y en cumplimiento a la Política Contable vigente No.8 Cuentas por Pagar, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual, establece:

- Se envió Circular, citando a mesa de trabajo, para determinar la viabilidad jurídica en el cobro de intereses de mora en el pago extemporáneo de los cánones de arrendamiento.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

**CIRCULAR Nº 2025129002864391**

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

PARA: **JEMGF- COING-**
**JEMPP CEDE10- CEDE11**

Asunto: Solicitud mesa de trabajo viabilidad cobro intereses contratos arrendamiento bienes inmuebles

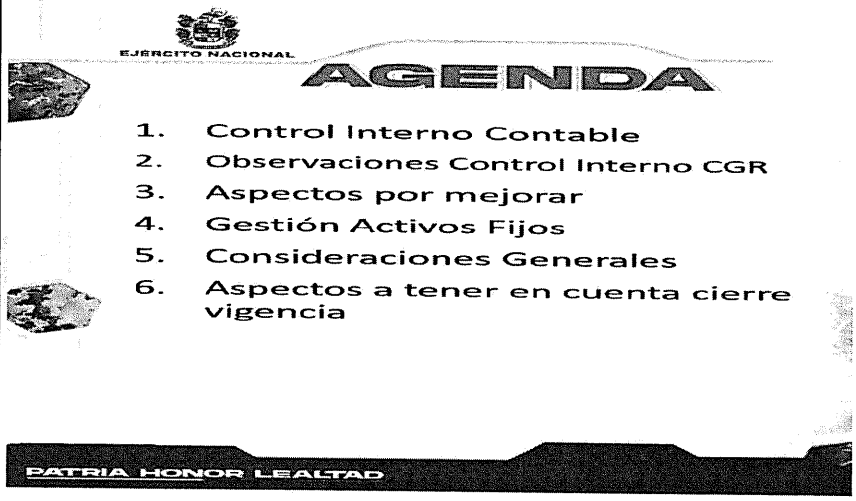
Respetuosamente, y en cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, vigencia 2025, en particular por el *HALLAZGO No 38 DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO FINANCIERO*, efectuado a la CENAC CÚCUTA, por no realizar cobro de intereses, objeto de la mora en los pagos de los cánones mensuales de arrendamiento de bienes inmuebles, me permito solicitar asistencia a mesa de trabajo, el próximo **18-14:30-NOV-2025,** en la sala de juntas del COFIP, oficina 166 del Edificio Fortaleza, con el propósito de establecer la viabilidad jurídica de incluir en la minuta de los contratos, la cláusula de *"Pago intereses por mora"*.

**Obligación 3**. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos.

- Se desarrollaron las actividades propuestas en el plan de mejoramiento del Comando Financiero y Presupuestal, objeto de la auditoría financiera vigencia 2024
- Se cumplieron las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento de Inspección General del Ejército, objeto de la revista practicada al Comando Financiero y Presupuestal, en la vigencia 2023, las cuales quedaron aprobadas y cerradas.

**Obligación 4.** Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en la elaboración de las notas y revelación de información financiera.

- Se efectuó Capacitación de cierre de vigencia fiscal 2024, dirigida a los Jefes de Estado Mayor de División y Brigada, Ordenadores del Gasto, Contadores, Jefes de las áreas de control de inventarios y Auditores SAP de las Brigadas, en cumplimiento al Plan N°00033553 del 29 de octubre de 2025, *"Que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas 8JEMPP), a través, del Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), con el fin de impartir instrucciones de coordinación, para efectuar el seminario de cierre de la vigencia fiscal 2025".*



PÚBLICA

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES<br>EJERCITO NACIONAL | ACTA DE CAPACITACIÓN | Pag 1 de 11<br>Codigo FO-CEDE8-DIDEC-1224<br>Versión: 9<br>Fecha de emisión: 2023-05-27 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acta N° 2025129015605726 | Fecha: 10 de noviembre de 2025 | Dirigida por: | PS Maria Edilma Quiroga Bohórquez<br>Asesora contable DIFIN |
| | Lugar: Auditorio COPER | Unidad o Dependencia: | JEM Brigadas Ordenadores del gasto-Contadores- Jefes áreas control de inventarios Auditores SAP |
| Asunto: | CAPACITACIÓN CIERRE DE VIGENCIA 2025 JEFES DE ESTADO MAYOR, ORDENDORES DEL GASTO Y CONTADORES DE LAS SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESETO | Duracion: 2:30 hora s | |

**Obligación 9.** Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP.

- Se verificaron los Estados Financieros Consolidados del Ejército Nacional con fecha de corte al 31 de octubre de 2025, respecto de la naturaleza de las cuentas contables.

- Revisión de las notas a los informes financieros y contables con fecha de corte al 31 de octubre de 2025.

- Elaboración del informe consolidado de Deudores Morosos del Estado, con fecha de corte al 31 de octubre de 2025 y remitido a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

**Obligación 12.** Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza, en lo que respecta a las misiones particulares del Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional, así como la validación completa de las misas.

Participación en las mesas de trabajo con el Departamento de Gestión Fiscal CEDE8 en la actualización de las Directivas Permanentes de Gestión Fiscal, Fondos Internos, Centralización Administrativa y Control de Inventarios.

**Obligación 13.** Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo.

| | |
|---|---|
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de noviembre de 2025

FIRMA CONTRATISTA
MARÍA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ
C.C. 40.027.495 de Tunja
Contrato No. 291-CENACPERSONAL-20 24